

PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA-MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA Y PROCURA

En relación al reconocimiento de estudios previos por parte del alumnado que se matricule en este Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Vigo, la Comisión Académica del Máster será la competente para decidir acerca del reconocimiento de estudios realizados con anterioridad, previo informe del coordinador/a de la materia, y su posible convalidación, a solicitud de la persona interesada.

En este sentido, entre el actual Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Vigo y el nuevo Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Vigo, regirá el siguiente cuadro de adaptaciones:

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA		MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA Y PROCURA	
MATERIAS	ECTS	MATERIAS	ECTS
Práctica Mercantil	3	Práctica Mercantil	3
Práctica Penal I	6	Práctica Penal I	6
Práctica Penal II	6	Práctica Penal II	6
Práctica Administrativa	7	Práctica Administrativa	6
Práctica Tributaria	3	Práctica Tributaria	3
Práctica Laboral y de Seguridad Social	8	Práctica Laboral y de Seguridad Social	7
Prácticas Externas Básicas	6	Prácticas Externas Básicas	6
Total ECTS	39		37